

DESCRIPCIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS-CNMC

La Estadística de productos petrolíferos es una herramienta que proporciona la información estadística referente al sector nacional de petróleo y sus derivados con relación tanto a cantidades como a precios, antes y después de impuestos, de los productos petrolíferos en España y sus cotizaciones medias internacionales.

Permite extraer cantidades y precios de carburantes con una desagregación, nacional, autonómica y provincial, tanto en datos numéricos como gráficos. La información proviene de los datos que los operadores petrolíferos facilitan a esta Comisión, así como de información oficial facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Estadística se actualiza mensualmente la primera quincena de cada mes. Se presenta en formato de hoja de cálculo, facilitando su acceso y el manejo de los datos. Los datos del último año son provisionales y están sujetos a pequeñas modificaciones. Ofrece algunos gráficos que facilitan la comprensión de los datos. A continuación, se describe la información contenida en cada tabla.

Consumo: Consumo mensual de productos derivados del petróleo en España, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Presenta un desfase de 3 meses. Se actualizan con los datos que envían las empresas cumpliendo con la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Consta de los siguientes productos y grupo de productos:

- **Biodiésel:** Se agrupa el biodiésel puro y las mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 7% en volumen de biodiésel.
- **Bioetanol:** Se agrupa el bioetanol puro y las mezclas etiquetadas de gasolina y bioetanol. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 10% en volumen de bioetanol.
- **Fuelóleo BIA:** Fuelóleo de contenido en azufre inferior al 1% en peso.
- **Gasóleo A:** Gasóleo de automoción.
- **Gasóleo B:** Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- **Gasóleo C:** Gasóleo para calefacción.
- **Gasolina Auto S/PB 95 I.O.:** Gasolina de 95 octanos.
- **Gasolina Auto S/PB 98 I.O.:** Gasolina de 98 octanos.
- **Otras gasolinas:** Grupo compuesto por la suma de gasolina 97, gasolina de aviación y gasolinas de otros tipos.
- **Otros fuelóleos:** Grupo compuesto por la suma de fuelóleos para uso marítimo y fuelóleos de otros tipos.
- **Otros gasóleos:** Grupo compuesto por diésel para uso marítimo, gasóleo para uso marítimo y otros gasóleos.
- **Querosenos de aviación:** Se agrupan los tipos Jet A1 para aviación civil y Jet A2 para aviación militar.
- **Otros querosenos:** Querosenos no incluidos en las categorías anteriores.
- **GLP:** Gases licuados del petróleo.

Consumo por provincias: Consumo mensual de los productos derivados del petróleo por provincias y por comunidades autónomas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Los productos y grupos de productos contemplados son los mismos que en la tabla consumos.

Importación: Valor mensual de las importaciones que entran en España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Exportación: Valor mensual de las exportaciones que salen de España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Producción: Producción neta mensual de productos derivados del petróleo en las refinerías situadas en territorio español, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Precio de los hidrocarburos: Precios de productos derivados del petróleo de venta en estaciones de servicio expresados en €/litro, desde enero de 2007. Presenta un desfase de 1 mes. Se muestran, a nivel nacional y provincial, los precios medios mensuales y los aplicados el lunes de cada semana. Adicionalmente, a nivel nacional se muestran también los precios diarios.

Las tablas de precios contemplan los siguientes productos:

- **Biodiésel:** Biodiésel puro y mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel.
- **Gasóleo A:** Gasóleo de automoción.
- **Gasóleo B:** Gasóleo para uso agrícola y marítimo.

- **Gasolina Auto S/PB 95 I.O. E5:** Gasolina de 95 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- **Gasolina Auto S/PB 98 I.O. E5:** Gasolina de 98 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- **Gasóleo A Premium (GOA+):** Gasóleo de automoción de características mejoradas.

Los precios de los productos mostrados provienen de los datos remitidos por las estaciones de servicio. Los precios se desglosan en:

- **PVP:** Media aritmética de los precios de venta al público (€/litro) remitidos por cada estación de servicio operativa.
- **PAI:** Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial^[1]). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI nacional y provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales). Se disponen de datos del PAI a partir de enero de 2011.

Cotizaciones: Promedios semanales y mensuales de las cotizaciones internacionales de referencia para el biodiesel, gasóleo A, etanol, gasolina y crudo Brent. Las cotizaciones de gasóleo A, gasolina y Brent se dan a partir de enero de 2003. Las cotizaciones de etanol y biodiesel desde enero de 2008. Presenta un desfase de 1 mes.

- **Cotizaciones empleadas:**
 - Gasóleo A CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
 - Gasolina CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
 - Biodiésel FAME OC CFPP NWE FOB Barges (\$/T)
 - Etanol T2 FOB ROTTERDAM (\$/T)
 - Futuro IPE Brent 1 mes (\$/T)

^[1] La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, integra, con efectos 1 de enero de 2019, en el “tipo especial” del impuesto sobre hidrocarburos los dos tramos que conformaban el antiguo Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (el tramo estatal que mantiene su cuantía en 0,024 €/lt para gasolinas y gasóleo A y el tramo autonómico que se integra con su valor máximo de 0,048 €/lt para gasolinas y gasóleo A).